



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección de Coordinación de Comisiones

REDACCIÓN ALTERNA DE LA RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LUIS RODOLFO ABINADER CORONA, QUE DECLARE DE PRIORIDAD NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA ENTRE LAS PROVINCIAS INDEPENDENCIA Y PEDERNALES, DESDE PUERTO ESCONDIDO HASTA BAHÍA DE LAS ÁGUILAS Y SEA INCLUIDO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022, PROPONENTE: SENADOR VALENTÍN MEDRANO PÉREZ

EXPEDIENTE NÚMERO 00122



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA
EXPEDIENTE TRABAJADO POR
EL DEPARTAMENTO DE COMISIONES



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección de Coordinación de Comisiones

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LUIS RODOLFO ABINADER CORONA, QUE DECLARE DE PRIORIDAD NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA ENTRE LAS PROVINCIAS INDEPENDENCIA Y PEDERNALES, DESDE PUERTO ESCONDIDO HASTA BAHÍA DE LAS ÁGUILAS Y SEA INCLUIDO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022.

Considerando primero: Que las provincias: de Independencia y de Pedernales tienen condiciones y recursos naturales comunes de gran importancia para desarrollar el turismo; se cuentan entre tales recursos: la hoya de Neiba, ubicada entre la Sierra de Bahoruco y la Sierra de Neiba; Lago Enriquillo, el más grande de las Antillas, con profundidad por debajo del nivel del mar y con salinidad cinco por ciento más alta que las de los océanos, rodeado de manantiales de aguas dulces azufradas y termales que sirven de balnearios a los visitantes;

Considerando segundo: Que en contraste con las temperaturas de 30^o hasta 35^o grados centígrados que comparten en las áreas de bosques secos ambas provincias, utilizando el tramo carretero ya construido en la provincia de Independencia, se pueden encontrar con temperaturas que oscilan desde 35^o grados en el municipio de Duvergé a temperaturas entre 7^o y 18^o grados en el poblado de Puerto Escondido a tan solo 10 minutos en las alturas de la Sierra de Bahoruco; que al terminar de construir el tramo de carretera entre Puerto Escondido, en la provincia de Independencia, hacia las playas paradisíacas de Bahía de las Águilas, combinado con el Hoyo de Pelempito, en Pedernales y con las alturas de la Sierra, junto al Valle de Neiba y todo el entorno del lago Enriquillo, se convierte en una ruta turística inigualable que combina playa montaña, microclimas, manantiales, ríos, valles y lago, convirtiendo la vía en una ruta turística inigualable y de alto interés para los nacionales, para el turista americano, el canadiense y el europeo.

Considerando tercero: Que para lograr el desarrollo turístico de una provincia, zona o región, se requiere de la movilidad y transportación de bienes, servicios, recursos humanos y otros elementos; para lo cual, se ha de constar con vías de comunicación terrestre adecuadas

Considerando cuarto: Que en la actualidad no existe una vía de comunicación terrestre que permita a los habitantes de las provincias Independencia, Pedernales y Bahoruco intercambiar servicios y productos, sino que para poder hacerlo, tienen que dirigirse a la provincia de Barahona.

Considerando quinto: Que recientemente fue construida la carretera que conduce hasta el valle montañoso de la localidad de Puerto Escondido, ubicado en las alturas de la Sierra de Bahoruco, localizado a solo diez minutos del municipio de Duvergé provincia de Independencia y a veinte minutos del municipio de Neiba, cabecera de la provincia de Bahoruco.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección de Coordinación de Comisiones

Considerando sexto: Que en la actualidad, para los habitantes de las provincias Independencia y de Pedernales poder trasladarse de una provincia a otra, desde el municipio de Jimaní se requieren actualmente cerca de 4 horas; sin embargo, es posible conectar el municipio de Jimaní con el municipio de Pedernales con la construcción y terminación del tramo carretero de Puerto Escondido a Bahía de las Águilas en tan solo una hora y 20 minutos y el municipio de Neiba en solo una hora.

Considerando séptimo: Que la Constitución de la República, en su artículo 10 establece: "Artículo 10.-Régimen fronterizo. Se declara de supremo y permanente interés nacional la seguridad, el desarrollo económico, social y turístico de la Zona Fronteriza, su integración vial, comunicacional y productiva, así como la difusión de los valores patrios y culturales del pueblo dominicano. En consecuencia: 1) Los poderes públicos elaborarán, ejecutarán y priorizarán políticas y programas de inversión pública en obras sociales y de infraestructura para asegurar estos objetivos; 2) El régimen de adquisición y transferencia de la propiedad inmobiliaria en la Zona Fronteriza estará sometido a requisitos legales específicos que privilegien la propiedad de los dominicanos y dominicanas y el interés nacional".

Considerando octavo: Que es deber del Senado de la República, en el ejercicio de su función de representación, propugnar por la atención a los ciudadanos en sus necesidades más perentorias, como lo es la comunicación vial, que permita impulsar el desarrollo económico, social, humano y la protección ambiental.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley núm. 28-01, del 1 de febrero de 2001, que crea una Zona Especial de Desarrollo Fronterizo, que abarca las provincias de Pedernales, Independencia, Elías Piña, Dajabón, Montecristi, Santiago Rodríguez y Bahoruco.

Visto: El Reglamento del Senado de la República.

RESUELVE:

Primero: Solicitar al Presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, declarar de prioridad nacional la construcción de una carretera que comunique a la provincia de Independencia, desde Puerto Escondido hasta Bahía de las Águilas, en la provincia de Pedernales, y que esta obra, sea incluida en el Presupuesto General del Estado para el año 2022 y así propiciar el desarrollo económico y el turismo en la zona fronteriza.

Segundo: Comunicar esta resolución al Presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, para los fines correspondientes.

